



****FAC-S-2025-025447-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-025447-CE del 10 de julio de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-6

Señor

ANONIMO ANONIMO

caerra con calle
Correo electrónico

Bogotá, D.C.



Contraseña:mUoV6uGrb9

Asunto: Respuesta oficio FAC-E-2025-000147-WA

En atención a la queja anónima allegada a este Comando mediante la Ventanilla Única Virtual radicada bajo el No. FAC-E-2025-000147-WA del 24 de junio de 2025, de manera atenta, me permito dar respuesta dentro de los siguientes términos:

PRIMERO: De acuerdo a la información suministrada frente a la venta de sustancias alucinógenas en las barracas de Suboficiales de la Unidad, este comando a tomado las siguientes medidas con el fin de poder identificar y tomar las acciones disciplinarias y legales a que haya lugar con el personal que se encuentre inmerso en este tipo de actuaciones que van en contra no solo de los principios y valores de los hombres y mujeres de la Fuerza Aeroespacial Colombiana sino que también se configura como una falta al Código Disciplinario Militar y probablemente una conducta típica del Código Penal Militar e inclusive el Código Penal Colombiano, es por ello que se realizó lo siguiente.

1. Se remitió la información al personal de Contra Inteligencia de la Unidad para que realicen la búsqueda de información necesaria que logre identificar si este tipo de conductas están ocurriendo en la Unidad, de ser así, se iniciaran los procedimientos conforme a lo establecido en la normatividad.



2. Por parte del Establecimiento de Sanidad Militar y de acuerdo a la Directiva No. 011-2021 PROGRAMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE ABUSO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA PERSONAL APTITUD PSICOFÍSICA ESPECIAL EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA se están realizando pruebas aleatorias a todo el personal que presta servicios de régimen interno y operativo, con el fin de identificar si el personal está consumiendo algún tipo de sustancias psicoactivas dentro de la unidad.

SEGUNDO: Con respecto a la revista de barracas se está a la espera de la información que recaude el Grupo de Inteligencia, con el fin de identificar el personal que presuntamente está vendiendo o consumiendo sustancias alucinógenas, verificar el sector donde residen e iniciar los procedimientos conforme a la ley, teniendo en cuenta que no basta solo con una revista de todas las barracas para lograr identificar estas conductas y se hace necesario remitir la denuncia a la Justicia Penal Militar para que se ordene los allanamientos conforme a los procedimientos para estos casos.

De igual manera, este Comando agradece, en caso de ser posible, sea ampliada la información que logre individualizar las personas que están inmersos en estas conductas y se allegue de manera inmediata con el fin de adelantar los trámites pertinentes de acuerdo a la normatividad.

Cordialmente;

¡Hola, queremos escucharte! Tú opinión es valiosa para nosotros, la Fuerza Aeroespacial Colombiana valora tu percepción, ayúdanos a mejorar nuestro servicio de Atención y Orientación Ciudadana diligenciando de manera voluntaria la siguiente encuesta:

https://encuestas.fac.mil.co/surveymobile.aspx/encuesta_percepcion_ciudadano

Coronel WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO
Comandante Comando Aéreo De Combate No. 6



Defensa



Anexo: Número de folios (si los hay)
T3. GELVEZ / STJDA

Elaboró: TE. FUQUENE / DEJDH Revisó: CR. ESCOBAR / CACOM-6 Aprobó: CR. ESCOBAR / CACOM-6

